



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALTEA

**1838** LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TUBA.

#### EDICTO

#### Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 7 de marzo de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0692, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“DECRETO.-** De acuerdo con lo dispuesto en las Bases para la Provisión por Concurso de Méritos de varias plazas de profesor/a de música del Conservatorio de Altea, Personal Laboral, asimilado al grupo A2, especialidad TUBA (más lenguaje musical y banda) del Conservatorio de Altea, personal laboral, asimilado al grupo A2, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2022, publicado en el BOP nº 114 de fecha 16 de junio de 2022, en DOGV nº 9416 a fecha 31 de agosto del 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 211 de fecha 2 de septiembre del presente.

Considerando que por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 23 de diciembre de 2022, se dictó Decreto con nº 2022-3689, de aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos (BOP nº 7 de fecha 11/01/2023), habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles previsto en la Base Sexta de las Bases Específicas, para presentación de alegaciones y subsanaciones.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, provisión en propiedad de una (1) plaza de profesor/a de música, especialidad TUBA



(más lenguaje musical y banda) del Conservatorio de Altea, personal laboral, asimilado al grupo A2, para el conservatorio de música del Ayuntamiento de Altea.

**Aspirantes admitido/as:**

Nº	APELLIDOS	NONBRE	DNI
1	DE TRAZEGNIES CAHUAS	JOAN PHILIPPE	***0344**

**Aspirantes excluidos/as:**

Nº	APELLIDOS	NONBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	AROCAS ROCA	MANEL LLUIS	***4492**	-Titulación: No acredita especialidad en Tuba, no aporta titulación para lenguaje musical y Banda/Orquesta.
2	GARCIA ASENSI	VICENT	***5069**	- Tasas: No aporta justificación de no superar x2 IPREM familiar. - Memoria: No presenta. -Titulación: no aporta titulación para lenguaje musical y Banda/Orquesta.
3	LIDON ÑIGUEZ	ALVARO	***3752**	- No presenta declaración Responsable/Presenta instancia genérica y no la específica. - Tasas: No aporta pago de tasas. -Titulación: no aporta titulación para lenguaje musical y Banda/Orquesta. - Memoria: No presenta.
4	SELLES NAVARRO	JOSE LUIS	***0567**	-Titulación: no aporta titulación para lenguaje musical y Banda/Orquesta.



5	VALENZUELA EXTREMERA	FRANCISCO	***9454**	-DNI: no aporta.  - Titulación: no aporta ninguna de las titulaciones exigidas.  -Instancia: no se visualiza correctamente la instancia específica/declaración responsable.
---	-------------------------	-----------	-----------	---

**SEGUNDO.-** Designar como componentes del Tribunal Calificador del proceso selectivo de las citadas bases, a los miembros que a continuación se detallan:

- **Presidente:** D. Andrés Lluch Figueres, funcionario de carrera. Técnico de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Teulada.
- **Suplente:** D<sup>a</sup> Estefanía Martínez Martínez, funcionaria de carrera, TAG del Ayuntamiento de Altea.
- **Secretario:** D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplente:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, TAG del Ayuntamiento de Altea.
- **Vocal 1:** D. Florencio Sáez Villanueva, Funcionario de Carrera, Conservatorio Profesional de Música Guitarrista José Tomás.
- **Suplente:** D. Jaime Francisco Ripoll Martins, funcionario de carrera de la GVA.
- **Vocal 2:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vicenta Monfort Andrés, laboral fija, Psicóloga del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplente:** D. Pere Soler Martínez, Funcionario de Carrera, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Altea.
- **Vocal 3:** D. Santiago Juanes Llorens, Funcionario de Carrera, Conservatorio de Murcia
- **Suplente:** D. Vicente López Velasco Funcionario de Carrera, Conservatorio Superior de Alicante.

Los miembros del órgano técnico de selección así como sus asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias prevista en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 3 de abril de 2023, a las 12:00 horas de la mañana, en el Centro Social de Altea (C/ Marina Baixa s/n).



**CUARTO.-** Convocar a los/as aspirantes que figuran en la lista de admitido/as de la presente resolución, para la realización de la ENTREVISTA el día 3 de abril de 2023 a las 12:30 horas de la mañana, en el Centro Social de Altea (C/ Marina Baixa s/n).

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea, <https://altea.sedelectronica.es>.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 7 de marzo de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE